

Juez en Ecuador restituye en el cargo de vicepresidenta a Verónica Abad

La jueza Nubia Vera restituyó este lunes 23 de diciembre a Verónica Abad como vicepresidenta de Ecuador, levantando así la suspensión de cinco meses que pesaba sobre ella por un dictamen del Ministerio del Trabajo, que consideró que había «abandonado» sus labores.

El dictamen de Vera indica que la sentencia contra Abad era «inconstitucional» y violación al debido proceso a efectuarse el sumario administrativo en contra de Abad. Además, obliga a la titular del despacho del Trabajo, Ivonne Núñez, a ofrecer, en un lapso de 72 horas, disculpas públicas a la política, que cumplió 49 días de suspensión.

De igual forma, la jueza dijo haber sido objeto de amenazas por este caso con destituirla del cargo y alertó por si algo le pasa a ella o a sus hijos.

«Son más de diez años los que tengo en el servicio de la justicia, y es la primera vez que he sido coaccionada, amenazada, amedrentada», dijo al aseverar que, incluso, tiene «a buen recaudo» una «flash memory» donde presuntamente le indicaban cómo debía fallar en el caso.

El destino de Verónica Abad es importante para la estrategia de reelección del presidente Daniel Noboa. En enero de 2025, deberá pedir licencia para poder hacer campaña de cara a las elecciones de febrero. En su ausencia, Abad, como vicepresidente, asumiría su puesto.

La suspensión se basó en que, cuando el Gobierno de Ecuador aceptó trasladarla a Turquía por las crecientes tensiones en Oriente Medio, no viajó en el plazo fijado, si bien Abad sostiene que sí lo hizo dentro del tiempo permitido por la ley.

Esta sanción le impedía asumir las funciones presidenciales durante la campaña electoral que se desarrollará entre el 5 de enero y 9 de febrero de 2025, y se dio después de que Abad denunciara a Noboa por supuesta violencia política de género, al acusarlo de liderar un presunto acoso hacia ella para forzarla a dimitir.

Fruto de ello, el Gobierno ha acusado a Abad de buscar un «golpe

de Estado» para sacar a Noboa del poder, mediante esa demanda que se dirime en el Tribunal Contencioso Electoral (TCE).

Tras el fallo, Noboa la designó como consejera temporal en la Embajada de su país en Turquía y dispuso su traslado a Ankara máximo hasta el 31 de diciembre a fin de que colabore con las relaciones económicas de ambas naciones.

«Para el efecto se coordinará el traslado de la funcionaria, y sus familiares de ser el caso, así como las acciones administrativas, financieras y legales necesarias, para que se presente en funciones máximo hasta el 27 de diciembre del 2024», especifica el decreto suscrito por Noboa.

Con información de TalCual